



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2016

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Jefe de Delegación Ushuaia de la Policía Federal, Delitos Federales y complejos, Comisario Carlos Alberto CUESTA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, informa a esta Presidencia que día 28 de octubre del corriente año, se conmemora la “Semana de la Policía Federal Argentina”, donde se hará entrega de una plaqueta conmemorativa.

Que por lo expuesto solicitan en carácter de colaboración UNA (1) plaqueta conmemorativa “A LA DEDICACIÓN”, que será entregada Cabo 1º Roberto Carlos COTS.

Que se considera pertinente autorizar dicha colaboración a favor del Sr. Jefe de Delegación Ushuaia de la Policía Federal, Delitos Federales y complejos, Comisario Carlos Alberto CUESTA.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra y la respectiva entrega de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR** en carácter de colaboración, los gastos que ocasione la compra de UNA (1) plaqueta conmemorativa “A LA DEDICACIÓN”, que será entregada Cabo 1º Roberto Carlos COTS, atento a lo solicitado en la nota presentada por el Sr. Jefe de Delegación Ushuaia de la Policía Federal, Delitos Federales y complejos, Comisario Carlos Alberto CUESTA; conforme a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra y la respectiva entrega de lo solicitado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 602 / 2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*